



QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

PROCOLOS : *Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo*

435295

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

IMPORTE MERCANTIL
31 DIC 2008
PAGADO

De la escritura de : **CONVERSION DE SUORES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

Otorgada por : **EMPRESEQUIROS S.A. AGENCIA ASSESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

A favor de :

18 DE DICIEMBRE DEL 2008

En :

Parroquia : _____ Multa : _____

Cuanto : **DE USD \$ 5.680,00 A USD \$ 63.318,00**

Quito a **23 DE DICIEMBRE DEL 2008**

Dirección : Av Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos : 2905-475 / 2905-476 e-mail: notaria25@punto.net.ec
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
ÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA No. 04441

CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES AMERICANOS,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA
EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS

CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 47.756,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 53.316,00

DI: 4 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador el día de hoy jueves diez y ocho (18) de
diciembre del año dos mil ocho, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos,



OFICINA
DE REGISTRO
MERCANTIL

1 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, el señor Diego
2 Quiñonez Peña, a nombre y en representación de la compañía
3 EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
4 SEGUROS, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la
5 misma, según se desprende del nombramiento inscrito en el Registro
6 Mercantil, que se acompaña a este documento, y además debidamente
7 autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, como
8 consta de la copia del Acta que se adjunta.- El compareciente es de
9 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
10 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para
11 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a
12 escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor
13 literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
14 públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste sírvase
15 incorporar una en la que conste la Conversión del capital de sucres a
16 dólares americanos, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos
17 Sociales de la Compañía Empreseguros S.A. Agencia Asesora
18 Productora de Seguros, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
19 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente
20 escritura de Conversión del capital de sucres a dólares americanos,
21 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
22 EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
23 SEGUROS: Uno. El señor Diego Quiñonez Peña, a nombre y en
24 representación de la compañía EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA
25 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en su calidad de Gerente
26 General y Representante legal de la misma, según se desprende del
27 nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, que se acompaña a este
28 documento, y además debidamente autorizado por la Junta General de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



FEARIA
MA QUINTA
QUITO

1 Accionistas de la compañía, como consta de la copia del Acta que se
2 adjunta.- Dos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
3 domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayor de
4 edad, de estado civil casado, legalmente capaz para obligarse y
5 contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno. EMPRESEGUROS
6 S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, se constituyó
7 bajo la denominación de EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA
8 COLOCADORA DE SEGUROS, mediante escritura pública otorgada en
9 Quito el veinte y cinco de abril de mil novecientos ochenta y seis, ante la
10 Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines,
11 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de mayo de
12 mil novecientos ochenta y seis.- Dos. Mediante escritura pública otorgada
13 en Quito el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante la
14 Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines,
15 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de enero
16 de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía aumentó su capital y
17 reformó sus estatutos sociales.- Tres. Mediante escritura pública otorgada
18 en Quito el tres de abril de mil novecientos noventa, ante la Notaria
19 Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en
20 el Registro Mercantil de los cantones Guayaquil y Cuenca el diez y siete
21 de agosto de mil novecientos noventa y el seis de septiembre de mil
22 novecientos noventa, respectivamente, la Compañía abrió sucursales
23 en las ciudades de Guayaquil y Cuenca.- Cuatro. Mediante escritura
24 pública otorgada en Quito el veinte y seis de noviembre de mil
25 novecientos noventa y uno, ante la Notaria Segunda del cantón Quito,
26 Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del
27 cantón Quito el diez y siete de enero de mil novecientos noventa y dos, la
28 Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos.- Cinco. Mediante



1 escritura pública otorgada en Quito el diez y ocho de septiembre de mil
2 novecientos noventa y dos, ante la Notaria Segunda del cantón Quito,
3 Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del
4 cantón Quito el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, la
5 Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos.- Seis. Mediante
6 escritura pública otorgada en Quito el veinte y seis de septiembre de mil
7 novecientos noventa y cinco, ante la Notaria Segunda del cantón Quito,
8 Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del
9 cantón Quito el diez y seis de noviembre de mil novecientos noventa y
10 cinco, la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos.- Siete.
11 Mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte y dos de diciembre
12 de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Segunda del cantón
13 Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro
14 Mercantil del cantón Quito el primero de marzo de mil novecientos
15 noventa y nueve, la Compañía codificó y reformó sus estatutos sociales y
16 modificó su denominación a Empreseguros S.A. Agencia Asesora
17 Productora de Seguros.- Ocho. Mediante escritura pública otorgada en
18 Quito el diez y seis de diciembre del dos mil dos, ante la Notaria Segunda
19 del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el
20 Registro Mercantil de los cantones Guayaquil y Cuenca el quince de abril
21 del dos mil tres y el treinta de mayo del dos mil tres, respectivamente, la
22 Compañía cerró sucursales en las ciudades de Guayaquil y Cuenca.-
23 Nueve. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, reunida
24 el veinte y cuatro de abril del dos mil ocho, acordó por unanimidad
25 autorizar al Señor Diego Quiñonez Peña, para que en su calidad de
26 Gerente General proceda a la conversión del capital de CIENTO
27 TREINTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES a CINCO MIL
28 QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 AMÉRICA, realice el aumento de capital por la suma de CUARENTA Y
2 SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 47.756,00) y la reforma de los
4 estatutos sociales; todo de conformidad con los términos de la presente
5 escritura y de lo resuelto por los accionistas.- **TERCERA: CONVERSIÓN**
6 **DE CAPITAL SOCIAL.-** Con tales antecedentes, el Señor Diego
7 Quiñónez Peña, en su calidad de Gerente General y Representante Legal
8 de la Compañía EMPRESEGUROS S.A AGENCIA ASESORA
9 PRODUCTORA DE SEGUROS, declara que su representada convierte el
10 capital social de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES
11 (\$139.000.000,00) a CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.560,00); anula las
13 anteriores acciones y las sustituye por cinco mil quinientas sesenta
14 nuevas acciones cuyo valor nominal será de un dólar americano cada
15 una.- **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
16 **ESTATUTOS.-** El Señor Diego Quiñónez Peña en su calidad de Gerente
17 General y Representante Legal de la Compañía EMPRESEGUROS S.A.
18 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, declara que: Uno.
19 EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
20 SEGUROS aumenta el capital social en la suma de CUARENTA Y SIETE
21 MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 47.756,00), pagados íntegramente
23 mediante capitalización de Utilidades no Distribuidas del ejercicio
24 económico dos mil siete, con lo cual el capital social de la Compañía
25 alcanza la suma de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS
26 DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
27 \$ 53.316,00), todo de acuerdo con el siguiente cuadro: -----
28 -----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	NUEVO CAPITAL
Clasecuador S.A.	Ecuatoriana	US\$ 3.058,00	US\$ 26.266,00	US\$ 29.324,00
Diego Quiñonez				
Peña	Ecuatoriana	US\$ 1.251,00	US\$ 10.745,00	US\$ 11.996,00
Esteban Acosta				
Espinosa	Ecuatoriana	US\$ 1.251,00	US\$ 10.745,00	US\$ 11.996,00

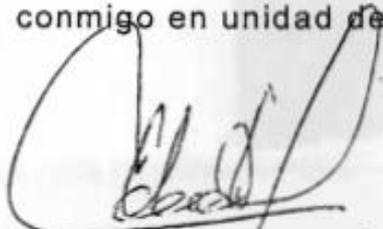
Dos. Como resultado del aumento de capital acordado, la compañía emitirá CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ \$ 1,00), de valor cada una.- Tres. Se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: Tres.Uno. ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en cincuenta y tres mil trescientos dieciséis (53.316) acciones ordinarias de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmados por el Presidente conjuntamente con el Gerente General de la Compañía.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de esta escritura.- Firmado).- Abogada Giovanna Naveda con matrícula profesional signada con el número once mil seiscientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el
2 Notario, aquel se afirma y ratifica y para constancia firma
3 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

4 

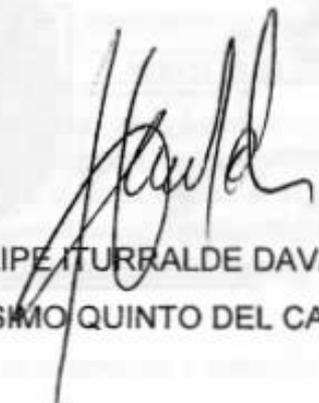
5
6
7 DIEGO QUIÑONEZ PEÑA

8 GERENTE GENERAL

9 EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA

10 PRODUCTORA DE SEGUROS

11 C.C.

12
13
14
15 

16 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

17 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

VITAL
00
00
00
paña
SEIS
ADOS
s. Se
dirá:
es de
S DE
s mil
e los
Estas
iones
de la
sulas
gada
nero
idos
eda
a el
aron
aso

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170688219-6
QUINONEZ PENA DIEGO XAVIER
05 SEPTIEMBRE 1961
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
191140 10391
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 51

CUATORCANA***** V333312242
CASADO PAULINA GOMEZ DE LA TORRE 4
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
DIEGO QUINONEZ
SABER PENA
SANGOLQUI 15-12-94
HASTA ADERBE DE SU TITULAR
367706

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

004-0030 NÚMERO
1706882196 CÉDULA
QUINONEZ PENA DIEGO XAVIER

PICHINCHA PROVINCIA
AMAGUANA PARROQUIA
QUITO CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 18 de Octubre de 2008.

DR. FELIX MURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Sub...
DIREC...
DIREC...
De...
Por...
An...
SECO...
DIREC...
Un...
DIREC...
La...
Qu...
1996...
de...
la...
S.A...
Apro...
A...
Esp...
PRE...
A...
Qu...
D...
C.C...
DIREC...
REGIST...
DEL C...



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

DR FELIX ISLAVALDE DAVALOS
NOTARIO

Quito, a 18 de diciembre del 2006

Señor
DIEGO XAVIER QUIÑONES PEÑA
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS celebrada el día de hoy, se resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **DOS AÑOS**, con los deberes y atribuciones señalados en el artículo Décimo Séptimo del estatuto social.

Usted ejercerá la administración de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 25 de abril de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de mayo de 1986, bajo el número 674, tomo 117. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 22 de diciembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de marzo de 1999, la compañía codificó y reformó sus estatutos sociales, y modificó su denominación a Empreseguros S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por la designación, y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,

Esteban Serrano Monge
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 18 de diciembre del 2006

Diego Quiñones Peña
C.C. 170688219-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **2409** del Registro de Nombramientos Tomo **137**
Quito, a **26 DIC. 2006**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

CANTÓN QUITO
el numeral
la COPIA que
do ante mí



HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA EMPRESEGUROS S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

En la ciudad de Quito, a 24 de abril del 2008, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle José Luis Tamayo # 1025 y Lizardo García, sexto piso, se reúnen los señores Diego Quiñones Peña y Esteban Acosta Espinosa.

Preside la Junta el señor Esteban Serrano Monge, Presidente titular. Actúa como Secretario el señor Diego Quiñones Peña, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita al Secretario forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

- CLASECUADOR S.A, representado por su Gerente, señor Diego Quiñones	76.450 acciones
- Diego Quiñones Peña	31.275 "
- Esteban Acosta Espinosa	31.275 "

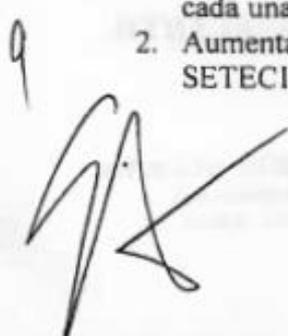
El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas pueden constituirse en Junta General y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por ellos.

El Presidente declara instalada la Junta a las 9h30 y solicita al Secretario dar lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Conversión del Capital Social de sucres a dólares.
2. Aumento de capital.
3. Autorización al Gerente para realizar los trámites de aumento de capital
4. Reforma del Estatuto Social
5. Aprobación del Acta.

Los accionistas aprueban tratar el Orden del Día y toman las siguientes resoluciones:

1. Convertir el capital social de la compañía de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES (\$ 139.000.000,00) a CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 5.560,00); y anular las anteriores acciones y sustituirlas por cinco mil quinientas sesenta nuevas acciones cuyo valor nominal será de un dólar americano cada una.
2. Aumentar el capital social de la compañía en CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS



U
L
S
T
C
3. A
p
4. S
4.

No ha
Acta.
unani
junto

Esteban
PRES

Diego
por C

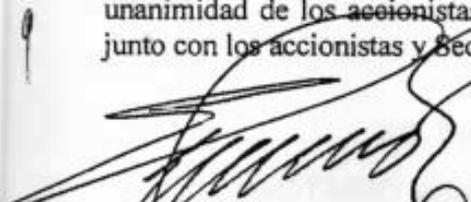


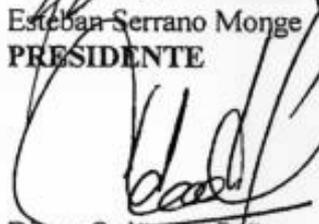
UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 47.756,00) mediante capitalización de Utilidades no Distribuidas del ejercicio económico 2007, con lo cual el capital social de la Compañía alcanza la suma de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 53.316,00).

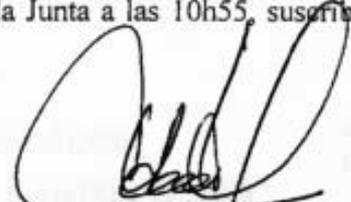
- 3. Autorizar al Gerente General para que realice las gestiones y trámites necesarios para instrumentar la conversión y aumento y suscribir la correspondiente escritura pública de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos.
- 4. Se aprueban la siguiente reforma del Estatuto Social:

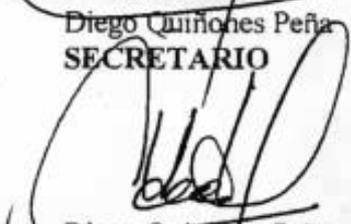
4.1. ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en cincuenta y tres mil trescientas dieciséis (53.316) acciones ordinarias de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmados por el Presidente conjuntamente con el Gerente General de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad de los accionistas. El Presidente levanta la Junta a las 10h55, suscribiendo junto con los accionistas y Secretario.


 Esteban Serrano Monge
PRESIDENTE


 Diego Quiñones Peña
 por CLASECUADOR S.A.


 Diego Quiñones Peña
SECRETARIO


 Diego Quiñones Peña
ACCIONISTA


 Esteban Acosta Espinosa
ACCIONISTA


 Es fiel copia del original
 lo certifico:

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de diciembre del dos mil ocho



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



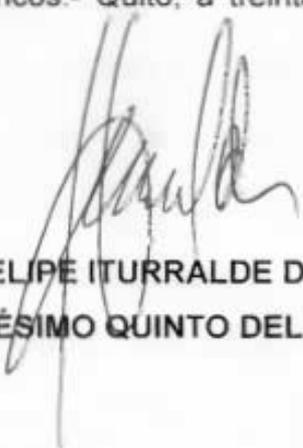
R
R
L
di
pt
C.
E
S
It
Q
S
oc

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

Notario
PRIMERA
Quito, a

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SBS-INSP-2008-391 dada por el Dr. Samuel Valarezo Luna, Intendente Nacional del Sistema de Seguro Privado, de 24 de diciembre del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada EMPRESEGUROS S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 18 de diciembre del 2008, ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Bancos.- Quito, a treinta de diciembre del dos mil ocho.-


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Samuel
2 Valarezo Luna Intendente Nacional del Sistema de
3 Seguro Privado de la Superintendencia de Bancos y
4 Seguros en su resolución N° SBS-INSP-2008-391 de fecha
5 24 de diciembre del 2008, tomé nota de la escritura de
6 conversión de sucres a dólares, aumento de capital y
7 reforma de estatutos de la compañía EMPRESEGUROS S.A.
8 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada ante
9 el Notario Vigésimo Quinto de Quito, el 18 de
10 diciembre del 2008, al margen de la matriz de la
11 escritura de constitución de la compañía EMPRESEGUROS
12 S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS hoy denominada
13 EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
14 SEGUROS, otorgada ante la doctora Ximena Moreno de
15 Solines, el 25 de abril de 1986, cuyo archivo se
16 encuentra actualmente a mi cargo.-

17 QUITO, A 30 DE DICIEMBRE DEL 2008.-

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SBS-INSP-2008-391 del Sr. **INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO** de 24 de diciembre de 2.008, bajo el número **4841** del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **674** del Registro Mercantil de catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 1331, Tomo 117 y **504** del Registro Mercantil de uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 759 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**", otorgada el dieciocho de diciembre del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ISIDRO ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053974**.- Quito, a treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2008-391

SAMUEL VALAREZO LUNA
INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA
DE SEGURO PRIVADO

CONSIDERANDO:

QUE EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha solicitado a esta Intendencia Nacional, la aprobación de la conversión de capital social, el aumento de capital y reforma del estatuto social de la referida agencia, acompañando para el efecto tres testimonios de la escritura pública otorgada el 18 de diciembre del 2008, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos;

QUE la junta general extraordinaria y universal de accionistas de EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 24 de abril del 2008, resolvió la conversión del capital social, aumentar el capital y la reforma del estatuto social;

QUE la Subdirección Legal ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo de 2006, ratificada con resolución No. ADM-2007-8181 de 5 de diciembre de 2007.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: a) la conversión de capital social de ciento treinta y nueve millones de sucres (S/.139.000.000,00) a cinco mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, (US\$5.560,00), b) el aumento de capital social en la suma de cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, (US\$47.756,00), con lo cual el capital social alcanza la suma de cincuenta y tres mil trescientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América, (US\$53.316,00), dividido en cincuenta y tres mil trescientos dieciséis acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) la reforma del estatuto social de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 18 de diciembre del 2008, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de conversión de capital, aumento de capital y reforma del estatuto social de EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 18 de diciembre del 2008, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



Resolución No. SBS-INSP-2008-391
Página dos

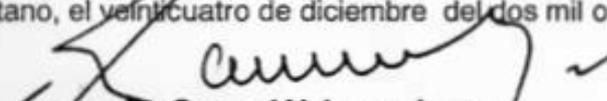
ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 25 de abril de 1986, de constitución de **EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, que ésta realizó la conversión de capital, aumentó el capital y reformó el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 18 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de conversión de capital, aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada el 18 de diciembre del 2008, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, junto con la presente resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de conversión de capital, aumento de capital y reforma del estatuto social que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la agencia, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinticuatro de diciembre del dos mil ocho.


Dr. Samuel Valarezo Luna
INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA
DE SEGURO PRIVADO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veinticuatro de diciembre de dos mil ocho.


Dr. Patricio Lovato Romero
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lago, Pablo Cabo Luna
 EXPERTO EN ADMINISTRACIÓN 4
 30 DIC. 2008


 2008
 GENERAL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4841 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 3 de Julio 2008 del

[Handwritten Signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CASTRO GLORIA CELMIRA
AC/31281943a

El Banco del Pacifico comunica que se va proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1005924763 Beneficiario: QUIROZ JARAMILLO HUGO PATRICIO
AC/31282159a

El Banco del Pacifico comunica que se va proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1015465624 Beneficiario: G. AGUIRRE EULALIA TERESA
AC/31282161a

BANCO DE GUAYAQUIL
MULTIBANCO

BANCO DE GUAYAQUIL

Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 6240815 otorgada por nosotros a: ALMENDA WVAL JORGE ALFONSO
AC/3135213a

Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 2428251 otorgada por nosotros a: PALMINO M. STALIN PATRICIO
AC/3135212a

Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 9126677 otorgada por nosotros a: GARRIDO HAIRO LUIS
AC/3135213a

Banco de Guayaquil S.A., comunica al público que el señor(s) AUXILIOS EMPRESARIALES S.C.C. ha declarado que el(los) cheque(s) 4048 fueron sustraídos, en blanco y el(los) firmó bajo su responsabilidad civil y penal que si se presentaren el(los) cheque(s) en cualquier otro lugar que no sea el Banco de Guayaquil S.A., comunicando a las autoridades correspondientes, el(los) cheque(s) serán anulados y el Banco no deberá pagarlos.
AC/3135141a

Banco de Guayaquil S.A., comunica al público que el señor(s) AUXILIOS EMPRESARIALES S.C.C. ha declarado que el(los) cheque(s) 4607 fueron sustraídos, en blanco y el(los) firmó bajo su responsabilidad civil y penal que si se presentaren el(los) cheque(s) en cualquier otro lugar que no sea el Banco de Guayaquil S.A., comunicando a las autoridades correspondientes, el(los) cheque(s) serán anulados y el Banco no deberá pagarlos.
AC/3135213a

Banco de Guayaquil S.A., comunico

cheque de la cuenta corriente No. 624230D Número del Beneficiario: ASTIGOCAC, Número de cheque 154 Valor: \$ 350,00
AC/3135213a

BANCO GENERAL RUMIRAHUI

BANCO GENERAL RUMIRAHUI

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 8146870900. Nro. Carta 13498950049 del Banco Rumirahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/3145413a

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 8049808000 Nro. Carta 17739440051 del Banco Rumirahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/3145412a

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 8016361000 Nro. Carta 12673510081 del Banco Rumirahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/3145413a

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 8048239400 Nro. Carta 13041760078 del Banco Rumirahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/3145413a

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 8074679900 Nro. Carta 16791740034 del Banco Rumirahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/3145415a

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 8103588600 Nro. Carta 10938900046 del Banco Rumirahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/3145416a

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 8055446900 Nro. Carta 16929500087 del Banco Rumirahui.

BANCO MM. JARAMILLO ARTEAGA
Se anula por pérdida la Libreta de Inversión No. 50600747 del BANCO MM. JARAMILLO ARTEAGA, perteneciente a LOPEZ PAREDES GLORIA Valor \$ 2000 FE. 19/11/08 // IV. 16/12/09 quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/3144013a

Se anula por pérdida la Libreta No. 6075109015 del BANCO MM. JARAMILLO ARTEAGA, perteneciente a HERMOSA ROMAN LIZETTE # 193385 quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/3139113a

Se anula por pérdida la Libreta No. 5085542015 del BANCO MM. JARAMILLO ARTEAGA, perteneciente a HERNAN CARBERA ZAVALLA # 191560 quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/3139123a

Se anula por pérdida el cheque número No. 3692, VALOR \$ 240,70 de la cuenta corriente No. 1032024247 del BANCO MM. JARAMILLO ARTEAGA, perteneciente a RAILM S.A., BENEF. SOL ESCOBAR quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/31449113a

Se anula por pérdida el cheque No. 501 VALOR \$ 80,80 de la cuenta corriente No. 1005583012 del BANCO MM. JARAMILLO ARTEAGA, perteneciente a CURIPOMA LUIS GONZALO BENEF. BICO BOLLARUANO quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/3144912a

Se anula por pérdida la Libreta No. 6075999017 del BANCO MM. JARAMILLO ARTEAGA, perteneciente a MAHOOPY FERNANDA ALQUINDA # 128505 quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/3135013a

Se anula por Robo la Libreta No. 6048334013 del BANCO MM. JARAMILLO ARTEAGA, perteneciente a ELENA URRIGILES # 27447 quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/3135012a

ANULACIONES VARIAS

Se anula por pérdida el certificado de Depósito # 1212576 de Banco Solidario de Bertha Espinoza
AC/649781a

Por pérdida se anula libreta # 146795131 de la Mutualista Pichincha
AC/651601a

Banco ProCredit
Ecuador

BANCO PROCREDIT

Banco Procredit S.A. pone en conocimiento del público, la anulación por pérdida del certificado de depósito a plazo fijo No. 00277005 del señor Quevedo Vincesco Julio Oliva con C.I. 17032618625
AC/69638AC

B.O.S

BANCO SOLIDARIO

Por pérdida se anula la libreta de ahorros No. 10081019472 del Banco Solidario perteneciente a Natilda Riquera Proharrera Guerrero.
A.P./40770A.m.

Se anula por pérdida la libreta de ahorros No. 10051017625 del Banco Solidario perteneciente a Julio Rene Añita.
A.P./40770B.m.

MUTUALISTA PICHINCHA

MUTUALISTA PICHINCHA

Por robo se anula la cuenta de ahorro # 01221618.8 y la póliza a plazo fijo # 147093493, en la Mutualista Pichincha.
AC/68816AC

B.N.F.

B.N.F.

QUEDA ANULADA
Libreta de Ahorros del Banco de Fomento #046017946 de Luis Washington Barbancourt Vizcaino, por pérdida.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO - EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó, e inscripción.
En Quito, Distrito Metropolitano, el 18 de diciembre del 2008, ante el doctor Felipe Iturrizalde Dívalos, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número 4641 y anotada en el Repertorio bajo el número 053974, el 31 de diciembre del 2008.
2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparece el otorgante.
El señor Diego Quiñones Peña, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General de EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
3. Domicilio de la compañía.
Quito, Distrito Metropolitano
4. Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
Se aprueba la conversión del capital social de ciento treinta y nueve millones de sucres (\$1.139.000.000,00) a cinco mil quinientos los sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.560,00).
5. Aumento de capital.
Se aprueba el aumento de capital social en la suma de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 47.756,00), con lo cual el capital social alcanza la suma de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 53.316,00).
6. Reforma del estatuto social.
Se aprueba la reforma del estatuto social en los términos de la escritura pública celebrada el 18 de diciembre del 2008.
7. Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.
Los actos societarios referidos fueron aprobados por esta Institución mediante resolución No. 3655-INSP-2008-391 de 24 de diciembre del 2008.

Quito, Distrito Metropolitano, dieciséis de enero del dos mil nueve
Dr. Pablo Luvito Romero
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2008-391

SAMUEL VALAREZO LUNA
INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO,
CONSIDERANDO:

QUE EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha solicitado a esta Interdependencia Nacional, la aprobación de la conversión de capital social, el aumento de capital y reforma del estatuto social de la referida agencia, acompañando para el efecto tres testimonios de la escritura pública otorgada el 18 de diciembre del 2008, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Felipe Iturrizalde Dívalos.

QUE la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 24 de abril del 2008, resolvió la conversión del capital social, aumentar el capital y la reforma del estatuto social.

QUE la Subdirección Legal ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, y

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2008-7617 de 16 de mayo de 2008, ratificada con resolución No. ADM-2007-8181 de 5 de diciembre de 2007.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: a) la conversión de capital social de ciento treinta y nueve millones de sucres (\$1.139.000.000,00) a cinco mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 5.560,00), b) el aumento de capital social en la suma de cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 47.756,00), c) la reforma del estatuto social en los términos de la escritura pública celebrada el 18 de diciembre del 2008.